**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta N° 078/15 de fecha 08 de octubre de 2015**

**RESOLUCIÓN N° 078-004/15**

**POR LA QUE SE RATIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 042-006/15, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2015, DE ADJUDICACIÓN A LA FIRMA CONSORCIO SCARPE/SANATORIO CHRISTIAN, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/14 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL GRAN ASUNCIÓN".**

**VISTA:** La Resolución DNCP N° 2.612/15, de fecha 04 de setiembre de 2015, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el marco de la protesta promovida por el Consorcio Renal contra la Reevaluación (segunda) y adjudicación realizada al Sanatorio SCARPE/SANATORIO CHRISTIAN, en el marco LPN N° 21/14 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA EL GRAN ASUNCIÓN"; y

**CONSIDERANDO:** Que, a través de la Resolución citada precedentemente se rechazó la protesta promovida por el Consorcio Renal contra la Reevaluación (segunda) y adjudicación realizada al Sanatorio SCARPE/SANATORIO CHRISTIAN, en el marco de la LPN N° 21/14 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA EL GRAN ASUNCIÓN";

Que, por Resolución C.A. N° 052-001/15, de fecha 24 de julio de 2015, se adjudicó parcialmente la Contratación por Vía de la Excepción N° 15/15 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL GRAN ASUNCIÓN". La contratación corresponde al 60% del servicio solicitado, en consideración a la modalidad de la Licitación, la que fue resuelta por abastecimiento simultáneo, asimismo, por Resolución C.A. N° 062-002/15, de fecha 08 de agosto de 2015, se adjudicó el 40% restante;

Que, la Contratación por Vía de la Excepción N° 15/15 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL GRAN ASUNCIÓN", fue realizada a los efectos de cubrir las necesidades de los asegurados, con una proyección aproximada de cobertura hasta el mes de enero de 2016, ínterin fueran sustanciadas las protestas presentadas en el marco de la LPN N° 21/14 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA EL GRAN ASUNCIÓN";

Que, a los efectos de cubrir las necesidades institucionales con relación a los Servicios de Hemodiálisis, con eficiencia y eficacia, resulta necesario ratificar la adjudicación aprobada por la Resolución C.A. N° 042-006/15, de fecha 25 de junio de 2015, de adjudicación a la firma Consorcio Scarpe/Sanatorio Christian, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 21/14 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL GRAN ASUNCIÓN";

**FDO:** ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

13 OCT 2015

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración



SECRETARIA GENERAL - Instituto

**RESOLUCIÓN Nº 078-004/15**

Que, en atención a las circunstancias descriptas precedentemente, se advierte una necesidad probada de arbitrar los mecanismos administrativos tendientes a la protección, de manera oportuna, de los intereses tutelados por el Instituto de Previsión Social, tales como la salud y la vida de sus asegurados;

Que, en Sesión Nº 078/15, de fecha 08 de octubre de 2015, el Consejo de Administración, luego de un análisis exhaustivo de los antecedentes citados precedentemente, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 21/14 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL GRAN ASUNCIÓN", determinó que debe ser ratificada la adjudicación dispuesta por el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 042-006/15, de fecha 25 de junio de 2015, a la firma Consorcio Scarpe/Sanatorio Christian, correspondiente a 14.008 (catorce mil ocho) sesiones de Hemodiálisis;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Ratificar el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 042-006/15, de fecha 25 de junio de 2015, de adjudicación a la firma Consorcio Scarpe/Sanatorio Christian, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 21/14 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL GRAN ASUNCIÓN", conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a realizar los trámites pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de comunicar la presente Resolución.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd/ju.

**FDO:** ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.